



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 071/2017-CCI

SALTA, 1 de junio de 2017

VISTO:

La nota N° 2153/16 presentada por la becaria Natalia Pérez en la que solicita prórroga, por el término de un año, de la beca BII para continuar con el avance del tema desarrollado en el marco de su carrera doctoral y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 026/2014-CI se otorga a la Srta. Natalia Patricia Pérez una Beca Interna de Iniciación para Graduados, desde el 1° de abril 2014 y hasta el 31 de marzo de 2017, bajo la dirección de la Dra. Berta Mercedes Di Carlo.

Que por nota N° 263/2016-CI la Comisión de Cargos y Becas de este Consejo, a fines de evaluar el otorgamiento de la prórroga, solicita a la becaria interesada la presentación, hasta el 28 de febrero de 2017, de los avances citados en nota N° 2153/16 y el resultado de las evaluaciones de los informes anuales del Doctorado en Ciencias que cursa en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

Que por nota N° 0080/17 la Dra. Berta Mercedes Di Carlo, directora de la beca referida, presenta el aval del informe de avance y resultados de la beca BII, realizados por la becaria Natalia Pérez.

Que la Comisión de Cargos y Becas analizó el informe presentado por la solicitante y observa que no se explicitan las características de los cursos realizados ni se mencionan las razones por las cuales no pudo completar el plan de trabajo propuesto.

Que en su despacho N° 007/17, la Comisión de Cargos y Becas aconseja



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 071/2017-CCI

no hacer lugar a lo solicitado por lo expuesto en el considerando precedente.

Que en la Sexta Reunión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017 el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Sexta Reunión Ordinaria del día 31 de Mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la prórroga de beca BII solicitada por la Bromatóloga Natalia Patricia Pérez DNI: 32.227.157.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente resolución a la interesada, a su Directora y a la División de personal de este Consejo. Cumplido, por Mesa de Entradas regístrese y archívese.


Dña. MARIELA PINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa